

EL PACTO
DE LA EMBAJADA
DE MEXICO

Su incumplimiento



TEODORO PICADO
Ex-Presidente de Costa Rica.



EDEL

TEODORO PICADO MICHALSKI



**EL PACTO
DE LA EMBAJADA
DE MÉXICO**

Su incumplimiento

Versión 1.01 EDEL - Editorial Electrónica

<http://guiascostarica.info/edel/>

Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Costa Rica](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/cr/).

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/cr/>



El diseño y diagramación de este libro se comparte con una Licencia Creative Commons para compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra. Debe reconocer los créditos de la obra, no puede utilizarla para fines comerciales y no se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de la misma.

Reedición tomada de la 2da edición de Editorial Centroamericana 1950.

PROEMIO A LA PRIMERA EDICIÓN

Al que leyere:

Estas líneas se dan a la publicidad sin odio y sin otra pasión que no sea el amor a Costa Rica.

Tienen por el objeto relatar hechos en que el autor tuvo participación importante, y contribuir a que se ponga término a una errada política de represalias, que, de continuarse, fructificará en grandes males.

Ha querido ser imparcial y ha eliminado, con afán minucioso, todo concepto o expresión que se aparte de tal propósito.

TEODORO PICADO.

Managua, Junio de 1949

Palabras para la segunda edición

Un grupo de amigos de Costa Rica me ha pedido que edite por segunda vez el folleto que en junio de 1949 publicara sobre *El Pacto de la Embajada de México y su Incumplimiento*. Complazco sus deseos con pesimismo toda vez, que, a pesar del tiempo transcurrido, aún subsiste en Costa Rica la campaña de odios que le ha hecho y que le hará tantos males. Cuando suscribí ese convenio, con la asistencia y respaldo del Cuerpo Diplomático, dignamente representado en la forma que es sabida, obtuve garantías para todos aquellos que habían luchado a mi lado. Pero no era ese, tan sólo, el objeto del pacto: era, y sobre todo, el de asegurarle al país su tranquilidad futura.

La tremenda responsabilidad de no haber querido reconciliar a los costarricenses cae sobre la Junta de Gobierno y sobre sus sucesores. Si el pacto se hubiera cumplido se le hubieran evitado a los costarricenses infortunios de toda clase. Quizá, en ese caso, muchos me habrían disputado el patriótico honor de haber contribuido o la conciliación nacional y de haber sacado sanos y salvos a mis amigos de una difícil situación político militar de implicaciones internas e internacionales muy graves. Como la Junta de Gobierno cometió más que la felonía, la torpeza, de no hacerle honor a su solemne compromiso, es perfectamente humano, que yo, sin serlo, aparezca como responsable del incumplimiento. Es de sobra conocida la anécdota del general Joffre cuando le discutían los laureles de Marne. “Yo no sé a quien se debe el triunfo -dijo- pero de lo que sí estoy seguro es de que si la batalla se hubiera perdido yo habría sido el único responsable.”

Pero ese es asunto que ya pertenece a la historia. Lo que nos debe preocupar es el porvenir de Costa Rica. Los sembradores de odios están ciegos: no saben que hay Justicia inmanente o divina y que esos odios que cultivan se volverán contra ellos y los seguirán hasta sus tumbas y más allá de sus tumbas. El pacto de la Embajada de México no se cumplió, pero no se lesiona impunemente el Derecho, que es una fuerza universal. Los mismos que hicieron mofa de él, sufrirán tarde o temprano las consecuencias de su terrible error. La Justicia existe.

Pero si nuestros constantes llamados a la conciliación del país tuvieren la resonancia de las campanas de palo de que hablaba el gaucho, queden consignadas aquí, estas palabras de uno de los hombres más ilustres de nuestro siglo, Mr. Churchill: “Si el presente quiere someter a juicio el pasado, sólo logrará perder el porvenir.

Teodoro Picado.

Managua, abril de 1950.

Razones para Pactar

Las razones determinantes en mi ánimo para buscar la paz de Costa Rica, poniendo término a la guerra civil, son las que constan en la comunicación que dirigí al doctor Calderón Guardia y al Licenciado Manuel Mora, jefes de los partidos Republicano Nacional y Vanguardia Popular, respectivamente.

Esa comunicación está redactada así:

San José, 18 de Abril de 1948.

Señores D. don Rafael Ángel Calderón Guardia
y Lic. don Manuel Mora Valverde, Presente.

Mis estimados amigos:

Con profunda pena vengo a comunicar a Uds., para conocimiento de sus respectivos partidos, la decisión que, en forma definitiva e irrevocable, he adoptado frente al grave conflicto que está sufriendo nuestra Patria.

Les confieso, en primer término, que la opinión del Estado Mayor tanto como la mía, es que el Gobierno está incapacitado para continuar esta guerra. Los sacrificios que, de ahora en adelante se hicieran serían estériles porque carecemos de armas, de dinero, y de una adecuada organización militar que nos permitieran continuar la lucha con probabilidades de buen éxito.

Debe añadirse a lo anterior que circunstancias sumamente graves, de carácter internacional, me obligan a poner de lado mi orgullo para contemplar exclusivamente los intereses de la Patria. Puedo asegurarles a ustedes que fuerzas incontrastables están absolutamente decididas a hacernos perder esta partida. Tengo asimismo la evidencia de que si el conflicto se mantiene unos, dios más, nuestro país será objeto de un vejamen, que, en forma verbal no tendré inconveniente en explicar a Uds.; y no quiero que mi presencia en el poder sirva de pretexto para ninguna clase de afrenta a Costa Rica.

Las condiciones económicas del Gobierno y del país no permiten; en su absoluta estrechez, la prolongación de este estado de cosas y esta es otra circunstancia que no puedo pasar por alto. Saben Uds. tanto como yo, cosa que a nadie se oculta, el

significado angustioso de este aspecto de la situación.

Expuestas así las cosas, claras y sencillamente, mi criterio es el que no tenemos ningún derecho para continuar sacrificando a nuestro pueblo. Me he decidido, pues, a sacrificarme por mi Patria y lo hago entregando el poder que tuve en mis manos hasta hoy, al Tercer Designado, a fin de que éste trate de llegar a un entendimiento con las fuerzas rebeldes, mediante el cual queden garantizados hasta donde sea posible los ideales y los nobles intereses que nos han unido en esta dolorosa lucha.

Ya se han llevado a cabo, por medio del Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país, gestiones de arreglo cuyos aspectos finales no conozco. Pero sea cual sea el resultado de esas gestiones, mi decisión es dar por terminada la Guerra Civil, mediante la obtención de garantías de vidas y haciendas para los partidos y personas de nuestros hondos. Insto a ustedes muy vehementemente a colaborar para que sus partidarios depongan las armas y ayuden al restablecimiento de la paz. Cualquier vida que caiga de ahora en adelante, caerá inútilmente, porque considero que nuestra situación está perdida en forma irremediable.

Soy de Uds. con toda consideración, afmo. amigo,

(f) Teodoro Picado.

* * *

Ni mi gobierno ni ninguno de los gobiernos de los últimos años estaba preparado para sostener una guerra civil. El espíritu pacífico se había arraigado de tal modo en el país, -que de suyo tiene una mentalidad legalista- que se consideraba imposible un conflicto armado.

El orgullo del país residía en su organización educacional, y en ella y en el mejoramiento de los sueldos del magisterio no se escatimaban sacrificios. En cambio los gastos de la Cartera de Seguridad Pública (Que así se llama en Costa Rica lo que en otros países es Secretaría de Defensa o de Guerra), siempre eran objeto de prevención por parte de la opinión pública, que siendo de un sentido profundamente civilista veía con desconfianza o con criollo humorismo cualquier aumento de sus actividades. Los Congresos, prestos siempre a votar cualquier suma para fines educacionales o de fomento general, conocían con animadversión explosiva de todo gasto tendiente a renovar armamentos o a adquirirlos nuevos. Los puertos militares se confiaban a los amigos del Presidente y su mejor título era la lealtad, pero, salvo contadísimas excepciones no tenían preparación académicas, y, menos aún, la experiencia del campo de batalla, que es la que revela y aquilata la verdadera aptitud y la real eficiencia del soldado. El ejército era ridículamente pequeño: no alcanzaba a trescientos hombres.

La tendencia general de los costarricenses era resolver sus conflictos políticos por medio de conversaciones y transacciones, arreglos conciliatorios. Prueba de ello es que, aún en plena guerra civil, tanto el doctor Calderón Guardia como don Otilio Ulate, de acuerdo con don Manuel Mora, líder de Vanguardia Popular, convinieron en que llegase a la presidencia el doctor Julio César Ovares, fórmula que fracasó, según se me informó, por la oposición del grupo figuerista alzado en armas, de seguro ya enardecido, y, envalentonado, además, con el apoyo extranjero.

El Estado costarricense estaba realmente inerme.

Se hablaba mucho de revoluciones pero pocos, en realidad, creían en la posibilidad de su realización. Existía el apotegma consagrado de que las revoluciones deben ser, para tener éxito, de adentro para afuera, y no de afuera para adentro.

Cuando en el último año de mi administración quiso el Gobierno importar de los Estados Unidos en cierta oportunidad, algunas armas automáticas, no pudo obtener de las autoridades americanas, los permisos necesarios, que le fueron negados; con regocijo de la prensa opositora y estímulo para sus enemigos. Nuestro Embajador en Washington, refiriéndose a la negativa me escribió: “Comprendo que el caso es serio con muy posibles repercusiones y muchos intereses afectados. . Y cuando sobrevino la guerra civil y quiso adquirir armas y municiones que se necesitaban con urgencia siquiera para equipararse a sus adversarios, encontró en todos los países a que recurrió, ejercitando un lícito derecho, la respuesta negativa que por su significativa uniformidad equivalía a un decreto de bloqueo internacional.

Con los días se notaba, con preocupación, que escaseaban las municiones de las armas automáticas y de los cuatro morteros que teníamos. A más de que es increíble el consumo de proyectiles que hacen las armas modernas debe tomarse en cuenta que el soldado bisoño gasta cien veces más que el veterano.

En cambio las fuerzas revolucionarias recibían de Guatemala pública ayuda que les llegaba en aviones al aeropuerto de San Isidro del General, del que se apoderaron, de acuerdo con un plan bien calculado, al iniciarse la lucha. Por ese medio engrosaban sus filas con elementos extraños cuya preparación técnica y aveauamiento suplía la inexperiencia bélica de los alzados.

Al ocupar el coronel Egidio Durán en avance que realizara por la Carretera Interamericana del Sur el lugar llamado La Sierra, capturó al enemigo numerosos rifles y cajas de municiones. Los primeros tenían señales que demostraban haber pertenecido a la expedición de Cayo Confites, y las segundas tenían las marcas de las fábricas de municiones de México, que las habían vendido al Gobierno de Guatemala, cuyo sello ostentaban, en enero de 1947. Cuando a mediados de 1948

visitara Costa Rica el entonces jefe de la aviación guatemalteca Coronel Francisco Cosenza Galvez, se le festejó pública y oficialmente por la cooperación que había prestado a la revolución. Horacio Ornes Coiscou en declaración que vertiera en Ciudad Trujillo que apareció publicada en el diario La Nación en dicha capital, el 24 de junio de 1949, dice textualmente: “Las ametralladoras Mendoza de fabricación mexicana fueron enviadas primero a Costa Rica para la revolución contra el Presidente Picado y esas mismas ametralladoras de Costa Rica nos las mandó a entregar el Presidente Arévalo, lo mismo que las ametralladoras pesadas.” En cuanto a la participación de elementos extranjeros en el movimiento, el hecho es de tal modo público que no necesita comprobación. Refiriéndose a la Legión del Caribe expresa la Comisión Investigadora del Órgano de Consulta de la O. E. A., en cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas el 11 de Enero de 1950 en su capítulo III: “Efectivamente esos elementos actuaron en los acontecimientos que, en Costa Rica, culminaron con la revolución de marzo-abril de 1948.” Pero no paran ahí las cosas: los legionarios se atribuyen el triunfo del movimiento. El legionario nicaragüense mayor A. Zavala, en carta dirigida a *Diario de Costa Rica* el 9 de junio de 1949 dice: “La Legión del Caribe fue la más responsable del triunfo de la revolución reivindicadora de Costa Rica, sino la única responsable...” Finalmente, quienes hayan leído el relato a dúo que en la revista “*Bohemia*” de 21 de agosto de 1949 hacen los señores general Miguel Ángel Ramírez y coronel Jorge Rivas, dominicano y hondureño respectivamente, se dará cuenta de que ellos fueron los directores del movimiento, sin que hagan mención en su relato de ningún costarricense. Y en la misma revista en el número de 29 de enero de 1950 se publica el retrato del primero con la leyenda “Libertador de Costa Rica”.

Al producirse la toma de Limón, tuvo, además, el Gobierno noticia fidedigna que en puertos antillanos se alistaban embarcaciones con armamento y refuerzos para la Revolución. Limón era otra puerta de aprovisionamiento, y por ella habría penetrado una corriente incesante de apoyo para los alzados. El gobierno venezolano se inclinaba también en su favor.

El respaldo que me daban, con admirable resolución y desinterés, las clases trabajadoras, servía de pretexto para que se dijera que mi Gobierno estaba en manos de los “rojos” y que era “comunista” un régimen de estructura centrista que se caracterizó siempre por su sentido de equilibrio en las cuestiones sociales y económicas, y que en lo internacional secundó, con lealtad, la política democrática de los Estados Unidos.

Yo no podía rechazar a los trabajadores que me ofrecían valientemente su concurso, pero comprendía que su irrenunciable apoyo servía de piedra de escándalo y daba pie a que una malévola propaganda internacional, que no tenía medio de contrarrestar o de impedir, presentase a Costa Rica como una segunda Checoslovaquia, según dijera Haya de la Torre.

El poder de la mentí a es, en los tiempos que corren, enorme. Su vehículo la prensa y la radio. Empleados de agencias subalternas del Gobierno Americano se hicieron eco de ello y como, en el caso de la *Public Roads Administration*, cuyo poder material en la toma rebelde era inmenso ya que disponía de talleres, almacenes de repuestos, comunicaciones radiotelefónicas, vehículos y combustible, le brindaron su apoyo ul movimiento subversivo. Los revolucionarios se jactaban de la simpatía que les mostraba el Agregado Militar de la Embajada Americana, Coronel Hughes, quien más tarde concurrió a uno de los actos con que los figueristas festejaron su entrada a San José, según lo refiere esta información periodística:

“A don José Figueres fueron presentados colaboradores en el triunfo de la Segundo República. Se trata de un grupo de revolucionarios quienes sin empuñar las ametralladoras y fusiles cooperaron a lo victoria liberadora. El jueves último, a las once horas, tuvo lugar una larga e interesante reunión en casa del caballero Alex Murray Jr., se trataba de que el Jefe del Ejército de Liberación Nacional, José Figueres, conociera y se diera cuenta del grupo de revolucionarios que sin empuñar ametralladora y fusiles, cooperaron al triunfo de la Segundo República. Cada uno colaboró, dijo el señor Murray, al llevar la palabra de presentación, sea en la confección de boletines (sigue la relación de la ayuda que cada cual prestó). . . Entre los asistentes se hallaban- . . . Coronel Hughes. . .” (*La Nación* del 8 de Mayo de 1948).

Al entendido con una seña le basta: comprendí que la causa del Gobierno estaba condenada a segura pérdida y que el sacrificio de sus amigos era estéril. Al final de cuentas el de sus enemigos -costarricenses o nacionales de países hermanos- iba a resultar, también, innecesario. Era un asunto ya fallado.

Prolongando la lucha se corría, además, el peligro inminente de convertir a Costa Rica en el teatro de un conflicto centroamericano. Quizá la mediación de los países del Continente lo habría hecho corto. Pero, de teda suerte, el país habría sufrido irreparables perjuicios materiales y morales.

Me faltaban pocos días para terminar el período presidencial, había gobernado con estricta sujeción a las leyes y había respetado con amplitud, todas las libertades públicas. Las pasiones, atizadas desde la prensa y la radio, precisamente al favor de la libertad que reinaba en el país, estaban encendidas al rojo vivo. Enfriarlas era obra de buen juicio y de buen gobierno.

Los males de una guerra civil son incalculables. Los instintos primarios de muchos hombres, inofensivos en el ritmo normal de la vida, se desatan en forma incontrolable. y, en países donde no existen ejércitos organizados, bien pronto se llega a la anarquía. El hombre pierde todo escrúpulo en derramar la sangre de sus

semejantes. Se familiariza con los espectáculos crueles de la guerra. Los valores se subvierten: la violencia se impone y se admira. La virtud y el talento civil se menosprecian y se estimula el desarrollo de futuras y peligrosas castas de militares y perdonavidas.

Por lo que a mí personalmente toca, advertía que conforme se avecinaba el ocho de mayo, fecha en que debía entregar el mundo, mi autoridad se debilitaba minuto por minuto. El fenómeno ocurre siempre al final de todo gobierno, pero, en el caso mío, se acentuaba por el trastorno que obligadamente producía la guerra civil.

Las luchas fratricidas suelen ser más sangrientas que las internacionales, y dejan divisiones profundas entre gentes que, terminado el conflicto, deben convivir por fuerza de las circunstancias. Constantemente se me venía a la memoria el caso de Chinandega, que en 1927 fue incendiada en el feroz combate que por su posesión libraron conservadores y liberales. Recordaba que, a pesar del tiempo transcurrido, los unos y los otros se atribuían las responsabilidades del hecho, lo cual claramente enseña que medidas dictadas por el apasionamiento del momento en que se producen, o por las necesidades de la guerra, son, tratándose de hermanos, indefendibles cuando el señorío de la razón se restablece. Entonces nadie quiere asumir responsabilidades.

Y, aunque en situaciones como la mía, siempre hay consejeros de valor verdadero o simulado que indican heroicas medidas numantinas, yo bien sabía que, sin probabilidades de triunfo, nadie me habría perdonado, a la larga, la prolongación estéril de la lucha.

El Gobierno, al revés de lo que creen algunos, podía aún continuar la guerra, aunque no la coronase lo victoria. Había, almacenados en los sótanos del aeropuerto de la Sabana, explosivos y materias inflamables suficientes para destruir la ciudad de Cartago, y las fuerzas del Gobierno, aunque mal armadas y municionadas, podían defender la capital, amenazada también de destrucción. Habrían perecido muchos inocentes, y, en la exaltación de una lucha desesperada, probablemente muchos de los reos políticos habrían sido sacrificados.

Si el gobierno renunciaba a prolongar una guerra sangrienta en que las fuerzas revolucionarias habrían de sufrir, por fuerza, muchas bajas, era lógico que éstas a su vez se comprometieran a no ejercer persecuciones contra los que deponían las armas; sin estar vencidos, en aras de la paz de la República

ANTECEDENTES Y CONVERSACIONES

El 13 de Abril los representantes del Cuerpo Diplomático se abocaron en la ciudad de Cartago con el Estado Mayor de la Revolución y éste les presentó el memorándum que seguidamente transcribo:

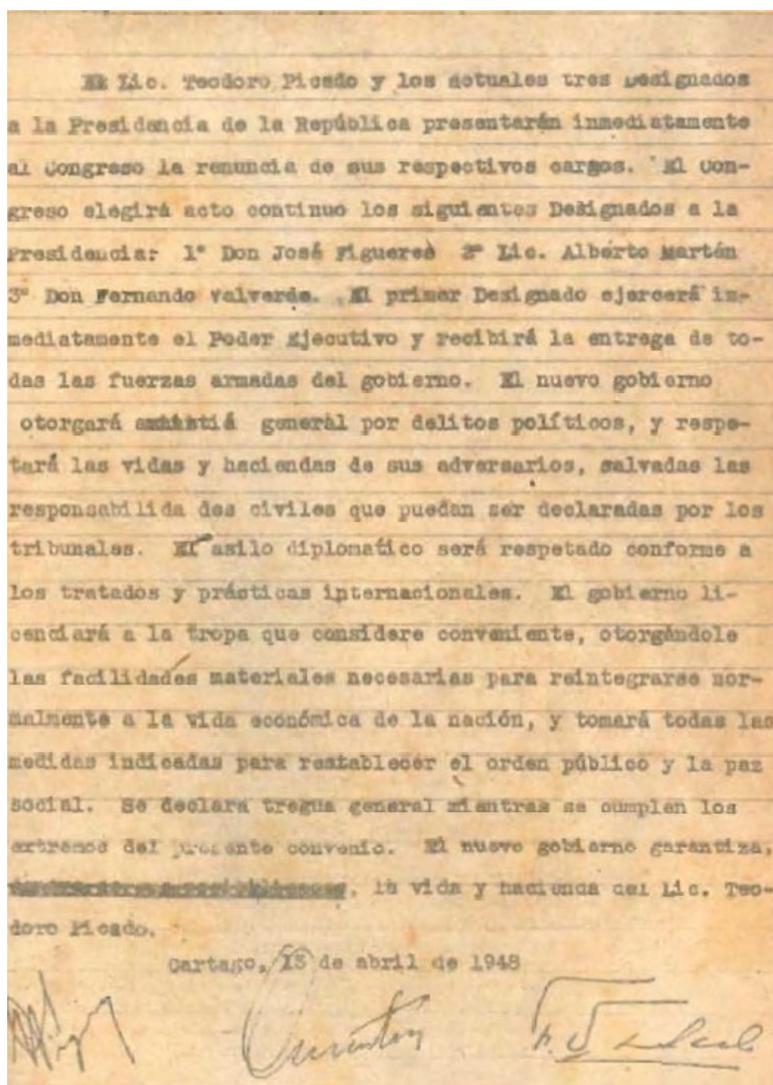
“El Lic. Teodoro Picado y los actuales tres Designados a la Presidencia de la República, presentarán inmediatamente al Congreso la renuncia de sus respectivos cargos. El Congreso elegirá, acto continuo, los siguientes Designados a la Presidencia: 1o.—Don José Figueres. 2o.—Lic. Alberto Martén. 3o.—Don Fernando Valverde. El Primer Designado ejercerá inmediatamente el Poder Ejecutivo y recibirá la entrega de todas las fuerzas armadas del gobierno. El nuevo gobierno otorgará garantías a las vidas y haciendas de sus adversarios, salvadas las responsabilidades civiles que puedan ser declaradas por los tribunales. El asilo diplomático será respetado conforme a los tratados y prácticas internacionales. El gobierno licenciará a la tropa que considere conveniente, otorgándole las facilidades materiales necesarias para reintegrar normalmente a la vida económica de la Nación, y tomará todas las medidas indicadas para restablecer el orden público y la paz social. Se declara tregua general mientras se cumplen los extremos del presente convenio. El nuevo gobierno garantiza, la vida y hacienda del Lic. Teodoro Picado.

Cartago, 13 de abril de 1948.

J. FIGUERES.

A. MARTEN.

F. VALVERDE.”



Esa proposición me fue transmitida el mismo día por los personeros del Cuerpo Diplomático y me pareció inaceptable e inconveniente. Hice entonces a los distinguidos mediadores la exposición, que, a pesar de ser un poco larga, reproduzco porque expresa con claridad el pensamiento que me guió en las negociaciones.

Tal exposición dice así:

Impuesto el suscrito. Presidente de la República, del memorándum de esta fecha que suscriben los señores don José Figueres, don Alberto Martén y don Fernando Valverde, son sus primeras expresiones las de una sincera gratitud para los distinguidos Miembros del Cuerpo Diplomático, que con tanta altura han mediado en la presente guerra civil con el objeto de encontrar una solución patriótica, evitando que se derrame más sangre costarricense. Las expresiones de profunda gratitud deben recibirlas en especial, el Excmo. Señor Nuncio y los Excelentísimos Señores Embajadores, que con riesgo de su seguridad personal no han vacilado en arrostrar los mayores peligros con el objeto de encontrar una fórmula ventajosa para las primordiales consideraciones de humanidad que los han guiado.

El memorándum referido comprende extremos y compromisos que a juicio del suscrito traducen con éxito el pensamiento conciliatorio que ha animado a los respetables amigos Diplomáticos que han intervenido en este grave problema nacional.

Sin que le guíe al que esto escribe ninguna pasión de mal linaje contra las personas a quienes habría de elegir el Congreso, Primero, Segundo y Tercer Designado, conforme al citado memorándum; a saber: señores Figueres, Martén y Valverde, estima que su nombramiento no sería prenda de paz para la familia costarricense y que los propósitos de conciliación y armonía que deben ser rectores de la política nacional en estos momentos, no se lograrían, y que antes bien, por el contrario, se envenenaría aún más la extraordinaria agitación pasional que sufre la República.

Se complace en reconocer el firmante el alto valor de la garantía que el Cuerpo Diplomático le prestaría a un arreglo político como el que se bosqueja, pero desgraciadamente, fuertes sectores de la opinión nacional, inclusive muchos que corresponden a las filas opositoras, no tendrían la sensación de que las personas llamadas a ejercer las Designaturas, aún por breve tiempo, pudieran desarrollar la política de fraternal armonía que el país requiere más que nunca en estos momentos.

La reacción que un arreglo de esta clase produciría en el país sería de consecuencias imprevisibles y de peligrosas resultancias, y el que habla se ve obligado a decirlo así con la mayor franqueza teniendo ante sí nada más que los intereses nacionales, como único plano de su actividad en los cortos días

que le faltan para cumplir su período presidencial.

Por otra parte, la elección de Designados le correspondería hacerla a los señores Diputados y estos, cuya tendencia es la de buscar fórmulas sanas y viables de convivencia ordenada y pacífica, probablemente se resistirían a nombrar personas de acusados ángulos políticos, y que han figurado como jefes de un movimiento armado.

Es, pues, el pensar claro y definido del exponente, que en las actuales circunstancias el poder debe recaer en personas que no hayan vivido en el mundo de pasiones que han alterado el ritmo de nuestra vida. Al efecto se hace recuerdo de la etapa histórica que siguió al período de mando ejercido por don Federico Tinoco Granados, que dividió hondamente a los costarricenses. Parecía que nuestro pequeño país iba a sumergirse en un mar de odios y de rencores, pero las figuras próceras de don Juan Bautista Quirós, de don Francisco Aguilar Barquero y de don Julio Acosta, aplacaron los espíritus, desarmaron a los violentos y restablecieron la tradición fraternal a la que debe nuestro país los progresos obtenidos.

No puede ser propósito de quien redacta estas líneas, sacar ventaja alguna ni en provecho propio ni en provecho ajeno, en los pocos días que le restan para llegar al 8 de mayo. *Un compromiso de honor con su propia conciencia y el afán de cumplir con su deber, son las únicas determinantes que lo han llevado a no renunciar el ejercicio de la Presidencia.* Pero si ese paso hubiere que darlo para el bien del país, lo daría con júbilo, ya que, fuera de la satisfacción de servir a sus conciudadanos, tendría la personal de quitarse un abrumador peso de sus espaldas. Cree que para el desempeño de la Primera Designatura de los días que vienen, debe el escogerse una persona que avale la paz del país y suavice las asperezas de la enconada contienda que tanta sangre le cuesta a Costa Rica.

Son muchos los nombres de ciudadanos distinguidos pertenecientes a distintos bandos políticos que se han señalado como los más aptos para pacificar el país, y sin que esto constituya agravio para ninguna de las tres personas que en el Memorándum aludido se indican, bueno es recordar que los jefes de movimientos armados, por la índole misma de su actuación, no pueden darle al país la sensación de equilibrio que éste necesita para su bien.

Cree, pues, el autor de estas líneas que debe buscarse para ejercer las Designaturas a personas cuya participación en la actual contienda política haya sido de tal índole que inspire la impresión de que realmente queremos volver todos a una vida en que el olvido de pasados errores y el perdón de recíprocas ofensas, sea una promesa de bien y de prosperidad.

San José, Abril 13, 1948.

* * *

Después de varias conversaciones se llegó a la conclusión de que la persona llamada a ejercer la Presidencia, en defecto mío, era el Tercer Designado, ingeniero don Santos León Herrera. Con ello no se alteraba el orden constitucional y se facilitaba cualquier solución legítima para el problema político, en el futuro. Esta fórmula era la única viable, además, porque habría sido difícil reunir al Congreso para que hiciera nombramiento de nuevos Designados. Los otros Designados que eran don Francisco Calderón Guardia y mi hermano René, por razones obvias quedaban descartados. Don Santos estaba de veraneo en el Yas. de Paraíso, cuando estalló la revolución, y para ponerle en comunicación con él había que atravesar las líneas figueristas. El Lic. don Francisco Esquivel, Secretario de Fomento y deudo del Sr. León Herrera, fue comisionado para llevarle la carta que copio a continuación:

San José, C. R.. 14 de Abril de 1948.

Sr. Ingeniero don Santos León Herrera.

Sus manos.

Mi querido y respetado don Santos:

El Padre Núñez y Pancho le explicarán el sacrificio que el país exige de Ud. y las gravísimas circunstancias que lo ameritan. Ud. le ha prestado a la República los mejores servicios en una vida aureolada de extraordinario rectitud y honradez. Ahora le pide uno nuevo.

El Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico, los Excelentísimos Sres. Embajadores de México, Panamá y los Estados Unidos, y el Excelentísimo Ministro de Chile que tan dignamente representan a todo el Honorable Cuerpo Diplomático, le dan a esta gestión el amplio respaldo moral que sus personalidades y su alta representación le conceden.

Desde luego, eso significa que en los pocos días que habrá de servir Ud. a esta Patria, tan infortunada en estos últimos tiempos, contará con sus invaluable simpatías y apoyo.

Confío en que Ud. no habrá de negarle a Costa Rica, a la que debemos todas nuestras devociones, la prueba de patriotismo que le demanda y me suscribo su afectísimo y sincero amigo

(f) Teodoro Picado.

* * *

Después de unas cuantas peripecias, el Lic. Esquivel pudo encontrar a don Santos en su retiro y entregarle la misiva transcrita. Regresó con él al día siguiente, y a partir de ese momento, don Santos asistió a las reuniones de la Comisión de Diplomáticos. El Sr. León Herrera es un hombre de limpia historia. Comenzó su carrera como maestro de escuela. Con su propio esfuerzo estudió ingeniería hasta obtener su grado. Había sido diputado. y Secretario de Gobernación en la última administración del Lic. don Ricardo Jiménez, de quien fue íntima amiga y cuyo culto conservó siempre. En el desempeño de todas esas posiciones se había acreditado como un varón excepcionalmente ecuánime, justo y honrado. Difícilmente podía encontrarse un hombre de mejores credenciales para desempeñar la Presidencia de la República en una época de peligrosa transición. El cargo, en esta oportunidad, era más pesado que en cualquier otra época. Con patriotismo lo aceptó el señor León Herrera.

No dudo que las instancias y promesas de apoyo moral del Cuerpo Diplomático también lo inclinaron a ello.

También se convino que mi hermano René renunciase a la Secretaría de Seguridad Pública, y que se designase en su lugar al Lic. don Miguel Brenes Gutiérrez. Bueno es advertir que mi hermano desde principios de mes se encontraba en México, desempeñando misión que le confié, relacionada con la adquisición de armas. Para ello no recibió suma alguna y ni siquiera fue expensado para los gastos indispensables del viaje. No tuvo intervención en los acontecimientos; que estamos narrando. El Lic. Brenes es hombre muy ponderado, de temperamento sereno y conciliador. Yo lo conocía y apreciaba desde que habíamos sido compañeros en la Escuela de Derecho. En mi Gobierno había sido Secretario de Trabajo hasta agosto de 1947, y en el desempeño de sus funciones se había granjeado la confianza de las clases trabajadoras, sin defraudar tampoco a las capitalistas. Le correspondió la difícil tarea de iniciar la implantación de la legislación social, promulgada en la Administración Calderón Guardia en la que también había servido la misma Secretaría de Estado. Era, pues, persona adecuada para el difícil momento.

El Lic. Brenes se Juramentó en la misma Embajada de México y el 19 de Abril llamé al señor León Herrera al ejercicio de la Presidencia.

FIRMA DEL PACTO

Cuando el 19 de Abril de 1948 firmé, en la Embajada de México, y no, como se ha dicho, sin fundamento, en el Alto de Ochomogo, el convenio que puso término a la guerra civil que ensangrentaba a un país otrora ordenado y pacífico tuve la impresión de que salvaba la vida a muchos compatriotas, que le ahorraba muchos infortunios a mi Patria y que dejaba sentadas las bases para una política de conciliación que

apaciguaría los ánimos y que le permitiría a la colectividad costarricense reanudar su vida normal, manteniendo así su prestigio y su buen nombre.

El pacto lo suscribió, en nombre de las fuerzas figueristas, el presbítero don Benjamín Núñez, quien parecía realmente animado de sinceros propósitos de conciliación. En el curso de las conversaciones que mantuvo conmigo fue cortés y deferente. Yo recordaba con gratitud el homenaje que me tributó la organización sindical *Rerum Novarum* de la que él era jefe, y, a mi vez, había visto con satisfacción que, con la ayuda de mi gobierno, hubiera asistido a diversas reuniones internacionales en las que, por lo que entiendo, hizo airoso papel.

El Cuerpo Diplomático, representado en el acto de la firma, como lo estuvo en el curso de las negociaciones por el señor Nuncio Apostólico. Monseñor Luis Centoz, por los Embajadores de Estados Unidos, México y Panamá y por el Ministro de Chile, se mostró también complacido, considerando que aquel acto solemne era un augurio de tranquilidad y de paz para la República. El pacto adquiría así, el respaldo moral inapreciable de todas las naciones amigas representadas.

Se le había puesto fin a la lucha y se había librado al país de grandes males. Hasta elementos reconocidamente afectos al Sr. Figueres lo han admitido así. Por ejemplo, en *Diario de Costa Rica* de 15 de Junio de 1918, don Luis A. París, dice:

“¿Se dan cuenta los costarricenses de lo que hubiera significado la toma de la capital a sangre y fuego? ¿De la destrucción de propiedades y el sacrificio de civiles que ésto hubiera acarreado? ¿Del estado de ruina en que hubiera quedado San José?”

CLAUSULAS DEL PACTO

La Presidencia de la República en manos del Sr. León Herrera y la Secretaría de Seguridad Pública en los del Sr. Brenes Gutiérrez constituían una prenda de seguridad para todos los costarricenses pero, además se convino en las siguientes garantías, que el Padre Núñez se comprometió a respetar y a hacer efectivas, en nombre de las fuerzas revolucionarias:

- 1o.-Se facilitaría la salida, sin carácter de expatriación, de los más destacados jefes civiles y militares de mi Gobierno.
- 2o.-Se otorgaba garantía de vida y haciendas de todos los ciudadanos que directa o indirectamente estuviesen comprometidos en el conflicto;
- 3o.-Se garantizaría, de modo especial, la vida y hacienda y derechos otorgados a todos los militares, funcionarios y empleados que habían servido en mi Gobierno.

4o.-Se aseguró a las familias de todas las víctimas de la guerra civil y a las víctimas incapacitadas, sin distinción de colores políticos, las indemnizaciones adecuadas;

5o.-Ne se ejercerían represalias de ninguna clase;

6o.-Se decretaría una amnistía general;

7o.-Se respetaría y se mejorarían las garantías o derechos sociales de todos los empleados y trabajadores; eso de acuerdo con pliego que por separado presentó el Presbo. Núñez, y en que, desde luego, se garantizaba la libertad sindical.

En el logro de los compromisos a que se contrae el punto séptimo y, en general, en la elaboración del pacto intervino con gran lucidez y patriotismo el licenciado don Manuel Mora Valverde, en su carácter de Jefe del Partido Vanguardia Popular, quien estuvo presente en muchas de las reuniones celebradas con la Comisión de Diplomáticos. El doctor Calderón Guardia como jefe y candidato del Partido Republicano Nacional asistió a la reunión efectuado el 18 de abril.

EL INCUMPLIMIENTO DEL PACTO

Tan pronto como las fuerzas figueristas llegaron a San José y en cuanto sus jefes comenzaron a posesionarse de los cargos público, organizaron una implacable persecución contra todos los elementos que habían colaborado o simpatizado con el régimen anterior.

Como yo me hallaba aquí en Nicaragua, me era difícil apreciar la verdadera situación de Costa Rica, pero conservaba el concepto tradicional de que en nuestro país aún las peores divisiones de carácter político son de poca duración y que bien pronto se impone la sensatez, aún en las peores circunstancias. Sin embargo, las noticias que me llegaban eran poco alentadoras y bien pronto los militares que habían servido a mi gobierno y a quienes se había gratificado otorgándoles contratos de agencias de licores y de alimentación, se acercaron a mí decepcionados porque las gentes les decían que a pesar del compromiso formal contraído por el Pudre Núñez en nombre del llamado Ejército de Liberación Nacional, sus contrato; no serían respetados. Debemos explicar a los lectores no costarricenses que en Costa

Rica ha sido costumbre legalizada que los gobiernos, al terminar su período, favorezcan con el otorgamiento de tales agencias a los empleados militares que han servido con lealtad. Todos los gobiernos anteriores al mío así lo hicieron y cuando las Leyes de Ordenamiento Fiscal establecieron el principio de que todo contrato con el Estado había de concederse por licitación, el Congreso exceptuó por disposición posterior, sancionando la viejo práctica, la concesión de las referidas agencias.

Entonces me dirigí al Padre Núñez en los siguientes términos:

Managua, D. N., 4 de Mayo de 1948.

Reverendo Presbítero Benjamín Núñez.
Sus manos.

Mi respetado amigo:

Logro la oportunidad del viaje de mi buen amigo don Manuel A. Aguilar para enviarle un afectuoso saludo y para exponerle lo siguiente:

Aquí, especialmente en estos últimos días, circulan especies de toda cía ;e respecto a Costa Rica. No tengo informes fidedignos, pero varios militares a quienes yo, de acuerdo con la ley y práctica establecida favorecí con contratos de alimentación y de agencias de licores me dicen que el Gobierno ha anulado tales derechos.

No creo que ello sea cierto porque en el Convenio de Paz que puso término a la guerra civil se expresó claramente que tales derechos serían respetados. Ese convenio tiene la valiosa firma de usted, y ello es suficiente garantía pi a mí. pero como los interesado, insisten en que la nulidad se ha pronunciado, apelo a sus sentimientos de caballero y a su rectitud de sacerdote para pedirle que intervenga a fin de que se aclare e a situación y se respete lo convenido. Muy grato me sería tranquilizar así a esos militares, que en el desempeño de su cargo, cumplieron lealmente con su deber. Yo me siento obligado con ellos.

Perdóneme que le escriba. Lo hago porque usted fue muy gentil e hidalgo conmigo y es para mí un deber vigilar, hasta donde pueda, porque se cumpla el pacto, sobre todo en lo que se refiere a mis servidores de otros días, cruelmente azotados ahora por el infortunio, obligados a vivir fuera de la patria en medio de grandes dificultades.

Y si usted me diera licencia para ello agregaría que ganada la guerra hay que ganar la paz y que eso sólo se puede conseguir o base de justicia, conciliación y sobre todo, de cumplimiento de la palabra empeñada.

Lo saludo con afectuosa consideración y me suscribo su sincero amigo,

(f) Teodoro Picado.

Al mismo tiempo envié al Sr. Nuncio Apostólico la nota que inserto a continuación:

Managua, D. N., 4 de Mayo de 1948.

Excelentísimo Señor D. Luis Centoz,
Nuncio de Su Santidad y Decano del
Honorable Cuerpo Diplomático.

En sus manos.

Excelentísimo señor y generoso amigo:

Por referirse al convenio de conciliación que tuve el honor de suscribir en presencia de Su Excelencia, de los Excelentísimos embajadores de México, Panamá y Estados Unidos y al Excelentísimo señor Ministro de Chile que, a su vez representaban al Honorable Cuerpo Diplomático, acompaño a usted copia de la carta que remito en esta fecha al Reverendo Presbítero Benjamín Núñez.

Espero que el hecho motivador de mi reclamo no se haya producido, como lo expreso en mi referida comunicación. pero, si se hubiera despojado a mis militares y servidores de derechos que el Reverendo Padre Núñez se obligó, en nombre de sus representados a respetar, requeriría, con el mayor respeto la benévola intervención de Vuestra Excelencia en el asunto, a fin de que, en bien de la tranquilidad del país, se cumpla la palabra empeñada

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración y estima y me suscribo, su obsecuente servidor.

(f) Teodoro Picado.

El buen Sr. Nuncio acusó recibo por nota que también copio:

San José, Costa Rica, 15 de Mayo de 1948.

Al Excelentísimo Señor
Lic. D. Teodoro Picado M.,
Ex-Presidente de la República de Costa Rica.

Managua.

Excelentísimo Señor:

He tenido el honor y agrado de recibir en días pasados la muy atenta y amable carta que Vuestra Excelencia se ha servido dirigirme en fecha 4 de los corrientes, remitiéndome gentilmente copia de la carta que en esa misma fecha V. E. enviara al M. Revdo. Sr. Pbro. D. Benjamín Núñez V.

No he dejado de entrevistarme con el citado señor Presbítero y llamar su atención sobre el asunto, de que son objeto las aludidas estimables ca. tas de Vuestra Excelencia.

Habiéndome, el mencionado señor Pbro., significado que escribiría directamente a V. E. sobre tal asunto, V. E. querrá benignamente dispensarme, si dejo eso a la competencia del Rev. P. Núñez.

Al reiterar a Vuestra Excelencia fervientes y muy sinceros votos por bienestar y ventura personal y asegurarle de mi constante recuerdo, máxime ante el S. Altar, válgame gusto o de la oportunidad para renovarle el testimonio de mi más alta consideración y estima y suscribirme de V. E,

A Ato y Admo. Serv. en N. s. J.C.

Luis Centoz

El Padre Núñez nunca dio respuesta a mi comunicación. Tuve noticia de que las medidas de represalia y de persecución continuaban. Entonces me dirigí nuevamente al Sr. Nuncio y le remití la siguiente comunicación:

Managua. D. N., 12 de Mayo de 1948.

Excelentísimo Señor Luis Centoz,
Nuncio de S. S y Decano del Cuerpo Diplomático.
San José. En sus manos.

Excelentísimo Señor Nuncio:

Cuando tuve el honor de suscribir el Pacto de Conciliación que puso término a la Guerra Civil, lo hice en la seguridad de que sus cláusulas serían respetadas, tanto por la rectitud de quien lo firmaba en nombre de la Revolución, el Reverendo Sacerdote D. Benjamín Núñez, como porque tan trascendental arreglo tenía el inestimable respaldo moral de todo el Honorable Cuerpo Diplomático, representado en ese momento por Vuestra Excelencia, por los Excelentísimos señores Embajador de México, Panamá y Estados Unidos y por el Excelentísimo señor Ministro de Chile.

En la cláusula V de dicho pacto se consignó textualmente:

“Se otorgan garantías para las vidas y haciendas de todos los ciudadanos que directa o indirectamente estuvieron comprometidos en el conflicto. Se garantiza de modo especial la vida, hacienda y derechos otorgados a todos los militares, funcionarios y empleados que han servido al Gobierno del Lic. don Teodoro Picado. Se asegura a las familias de todas las víctimas de la Guerra Civil y a las víctimas incapacitadas, sin distinción de partidos políticos, las indemnizaciones adecuadas. Queda establecido que no se ejercerán represalias de ninguna especie y se decretará una amnistía general. Todas las estipulaciones establecidas en este convenio constarán también en el Acuerdo Definitivo”.

Ahora bien, los representados del Reverendo Padre Núñez han incumplido dicha cláusula, y, entre otras, han incurrido en las siguientes violaciones de la fe pactada:

a) Se inician procedimientos precedidos por ruinosas medidas de intervención y congelación que tienden a la confiscación de sus haciendas de ciudadanos que “directa o indirectamente estuvieron comprometidos en el conflicto”.

b) Se priva a “militares, funcionarios y empleados” que sirvieron a mi Gobierno de “derechos” legítimamente adquiridos como lo son los contratos de agencias de licores y de alimentación, que, por decreto les fueron cancelados, dejando a los beneficiarios en la miseria.

c) Las autoridades han ejercido tales represalias, que centenares de costarricenses han tenido que abandonar el país para huir de la persecución de que son objeto. La gran mayoría de ellos desea regresar a Costa Rica, para reanudar su vida ordinaria, pero no lo hacen porque tienen la sensación de que no se les garantiza su seguridad personal.

d) No se ha dictado el decreto de amnistía general que específicamente se menciona en la cláusula trascrita.

Los Excelentísimos señores Representantes Diplomáticos que intervinieron en las negociaciones saben mejor que nadie que la intención de las partes fue, antes que todo, reconciliar la familia costarricense y establecer bases de real armonía para el futuro del país.

Comparezco ante Vuestra Excelencia en mi concepto de pactante en el arreglo que puso término a la Guerra Civil, y en representación de miles de costarricenses que pusieron su confianza en el Honorable Cuerpo Diplomático. seguros que su presencia e intervención en dicho, seguros que su presencia e intervención en dicho arreglo

sería garantía de buena fe y de leal cumplimiento de sus estipulaciones.

En tal concepto, y con la credencial que mi condición de pactante me confiere, requiero, con el mayor respeto, la intervención humanitaria del Cuerpo Diplomático a fin de que se respete lo convenido, siendo de advertir que esta gestión no persigue ninguna finalidad que no sea la de contribuir a la conciliación nacional y a que los costarricenses disfruten de la protección a que tienen derecho.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y para suscribirme su obsecuente amigo y servidor.

(f) Teodoro Picado.

* * *

El Sr. Nuncio, pasado algún tiempo, contestó mi nota transcribiéndome, a su vez, la que había recibido de don Benjamín Odio, Ministro de Relaciones Exteriores de la Junta de Gobierno, en la que éste le daba cuenta de la denuncia del pacto, camino que la Junta tomó el 22 de Junio de 1948.

En el lapso comprendido entre mi salida de la Presidencia y la fecha de la denuncia, eran mucho los costarricenses, que, empavorecidos cruzaban la frontera y me relataban las persecuciones y represalias de que eran víctimas. Por ellos me enteré, con dolor, de los fusilamientos de presos políticos realizados en la carretera interamericana del Sur. Ahí fueron ultimados entre otros, los trabajadores Horacio Montiel, Edwin Vaglio, Mónico Hernández. Entre los fugitivos había personas de ínfima condición que huían de su país sin que en su contra existiese ni siquiera un motivo aparente de persecución. Muchos de ellos me decían, con mal encubierto reproche, que habrían preferido morir con las armas en la mano antes que vivir una existencia de miseria y de nostalgia fuera del alero protector de la Patria. Y me atribuían] la responsabilidad de su malaventura. Eso me movió a realizar una nueva gestión y a dirigirme a Monseñor Sanabria, Arzobispo de Costa Rica, en los siguientes términos:

Managua, D. N., 26 de Junio de 1948.

Excelentísimo Señor Doctor Víctor M. Sanabria,
Arzobispo de Costa Rica

Sus manos.

Excelentísimo señor y amigo:

La preocupación apostólica que ha tenido Vuestra Excelencia por los problemas que atañen a la grey costarricense, me autoriza para dirigirle estas líneas, aparte de que su constante generosidad para este servidor, habrá de excusarlas.

Como ex-Jefe de Estado y como costarricense, tengo la mayor preocupación por la suerte del país. El ejercicio del poder y las terribles pruebas que paso en estos días, que me han llevado casi a la desesperación, no han dejado en mi pecho el sedimento de los odios, sino, por el contrario, un gran espíritu de tolerancia. No respiro, pues, como suele decirse, por la herida.

Son muchos Excelentísimo Señor, los costarricenses a quienes afligen cruelmente las persecuciones políticas de que son víctimas. Aquí en Nicaragua son muchos los que sufren la ausencia de la Patria. El tico es poco andariego y sólo en su tierra se siente bien. Esos costarricenses que sufren las amarguras del exilio no son delincuentes. Su pecado es haber servido con lealtad al gobierno caído. No se atreven a regresar a Costa Rica porque tienen la impresión, corroborada por las informaciones que reciben, de que serán víctimas de injustas represalias.

Por otro lado, las medidas de confiscación de bienes, la creación de tribunales especiales, nos tienen a centenares de costarricenses sumidos en la más depresiva preocupación.

No es posible que el futuro del país se fabrique con material de odios y de represalias. Admito que la violencia de las pasiones irrumpa desencadenada en el período inicial del gobierno que surge de una revolución pero lo natural es que las iras se atemperen y que se piense en un mañana sin venganzas.

Si mis puntos de vista encontraren favorable acogida en su caritativo corazón, si fuera posible intentar la pacificación moral de Costa Rica y si Vuestra Excelencia quisiera empeñarse en ese propósito, yo estoy seguro que se le haría un gran bien al país y que cesarían la inquietud e incertidumbre que atormentan a tantos corazones.

Soy de Su Excelencia, con todo respeto y consideración, su obsecuente servidor y amigo,

(f) Teodoro Picado

* * *

De toda suerte, la Junta, sin haber denunciado el Pacto, se apresuró a dictar una serie de medidas que revelaban la saña que la inspiraba. No podemos enumerarlas todas, pero citaremos las más salientes, que huelan tabla rasa de lo pactado.

Recordamos, entre ellos, los siguientes decreto-leyes:

1o.—El No. 6 del 11 de Mayo de 1948 que estableció la “Intervención de Bienes”, reglamentado por decreto posterior que citará luego:

2o.—El No. 7 del 11 de Mayo de 1948, en virtud del cual se dispuso la remoción de empleados y funcionarios del Estado y sus instituciones autónomas (por razones políticas, naturalmente) y se suprimió el derecho de esos empleados a reclamar preaviso y cesantía; además, se declaró fraudulento cualquier pago por ese concepto hecho con posterioridad al 1o. de Mayo, y lo que es más grave, se autorizó a los patronos particulares para que, con conocimiento del Ministerio de Trabajo o el de Seguridad. Pública, despidieran a sus empleados “peligrosos”, también sin pagarles los prestaciones legales.

Poco tiempo había pasado cuando los mismos que habían aprobado y aplaudido esas medidas protestaban de que pensara tomarse igual medida con los empleados que el Gobierno del Sr. Ulate tuviera que despedir al reorganizar la Administración Pública. Al presentarse una disposición en la Asamblea Constituyente, que tenía por objeto, suprimir las prestaciones a los empleado despedidos con motivo de tal reorganización, se produjeron manifestaciones como éstas:

Del Pbro. Núñez: “Califico ese proyecto como un atentado que va directo contra los derechos humanos”. (Prensa Libre, 18 de Octubre de 1949).

Del Lic. Fernando Volio: “Esa injusticia no podríamos apadrinarla jamás; la medida es atentatoria y arbitraria; pido a los Compañeros que mediten mucho antes de cometer esa injusticia”. (Discurso en la Constituyente, La Nación 26 de Octubre de 1949).

Del Partido Social-Demócrata, comentando la proposición: “Golpe de Estado porque lesiona fundamentalmente el principio de justicia para el trabajador que es el servidor público a quien desde ahora puede lanzarse a la cesantía por el simple hecho de no contar con la simpatía del Jefe Político del departamento. Golpe de Estado porque desde ahora va a prevalecer la intriga política sobre la exhibición de credenciales de honestidad y capacidad. . .” (Prensa Libre del 23 de Octubre 1949).

3o.—El No. 8 del 12 de Mayo de 1948, que declara en interinidad a todos los empleados del Poder Judicial y autoriza a la Corte Suprema de Justicia que con toda libertad reorganice todo el personal del Poder Judicial, y disponiendo privar d/1 derecho a la pensión a los Magistrados y demás funcionario, que no la obtuvieron antes del 8 de Mayo de 1948.

4o.—El No. 16 del 19 de Mayo de 1948, que creó el Tribunal de Sanciones Inmediatas, de nombramiento de la misma Junta, con el objeto especial de castigar a elementos amigos del régimen anterior, y facultado para imponer las penas más altas que hay en el país, siguiendo para ello el procedimiento simple de faltas de policía y sin conceder recurso de apelación ni de ninguna otra clase.

5o.—El No. 27 del 20 de Mayo de 1948, que anuló los contratos de licores otorgados por mí algunos militares y empleados civiles, en uso de las facultades legales que para ello tenía el Poder Ejecutivo, como ha venido a reconocerlo el propio Tribunal de Probidad en uno de los casos sometidos a su consideración.

6o.—El Acuerdo No. 1 del 19 de Mayo de 1948, por el cual se creó un Tribunal Especial, llamado Tribunal de Ética de Funcionarios y Empleados de la Enseñanza, encargados de conocer de los casos de maestros trasladados, permutados, suspendidos o destituidos, pero todo ello después de que ya se había efectuado la permuta, traslado, suspensión o destitución, todo contra las garantías de inamovilidad que da el Código de Educación. Maestros se convirtieron en crueles perseguidores de maestros.

7o.—Decreto No. 33 de 28 de mayo de 1948 que acuerda las reparaciones e indemnizaciones de guerra, excluyéndose expresamente a quienes en cualquier forma se enfrentaron al movimiento revolucionario, como si por ese hecho hubieran dejado de ser costarricenses y no fueran acreedores a la protección humanitaria y Justiciera del Estado.

8o.—Decreto No. 41 del 2 de Junio de 1948 que creó un Tribunal Especial para conocer de los juicios de probidad. Se confeccionó una lista de más de doscientas personas -inclusive damas dignas de respeto- sobre los que recayó, por imperio del odio, una ultrajante presunción que las convertía en público; malhechores. Contra todo principio de derecho, a la inversa de lo que se proclama en la Declaración de los Derechos del Hombre, se les presume culpables mientras no demuestren su inocencia. La carga de la prueba se pone sobre la espalda de los intervenidos y no de los acusadores. La teoría de la prueba del dominio de que el poseedor se presume propietario mientras otro no demuestre lo contrario, también rodó por el suelo. Sobre la violación de principios universales de justicia y de derecho se constituyó un tribunal de excepción, sustraído al control de la Corte Suprema de Justicia, cuyos fallos no tienen recurso. Se derogaron las garantías individuales que habían quedado vigentes, para que no rozaran con la vindicativa institución.

Estos tribunales, en cuanto a su origen y actuaciones, los pinta de cuerpo entero el propio señor Figueres, quien recientemente declaró:

“Esos tribunales (el de Probidad y el de Sanciones Inmediatas) fueron la válvula

de escape de las pasiones de1 momento” (La Nación del 22 de Octubre Je 1949).

9o.—Decreto No. 93 de 2 de Junio de 1918 que señala normas para obtener la separación de los empleados públicos por causas políticas.

Ya antes, aplicando el Decreto-Ley No. 7 del 11 de Mayo de 1943, se había destituido a numerosos y muy capaces empleados públicos, en medio de una tempestad de odios y de intrigas como nunca se había visto, y fueron sustituidos precipitadamente por nuevos elementos, muchos sin la preparación y experiencia necesarias, como lo dice, sin rodeos, la Junta de Gobierno en su Decreto-Ley No 128 del 31 de Julio subsiguiente, emitido para pagar algunas cuentas sin los requisitos legales los cuales no fue posible cumplir -dice el Decreto- “*por la premura del tiempo y la inexperiencia de algunos nuevos funcionarios*”.

10.—Decreto No. 113 del 16 de julio de 1948 que decretó una amnistía parcial en favor de todos aquellos que en alguna forma se enfrentaron a mi gobierno, pero no en favor de quienes lo defendieron, a pesar de que era el gobierno constituido.

Hubo, además, otras medidas de menor importancia, cuya enumeración completa sería imposible Para emitir esos decretos, la Junta, en muchos casos recurrió a derogar las garantías nacionales, individuales y sociales que en un principio había dejado vigentes, contrayendo así un compromiso con el país que no vaciló en romper cuando le pareció conveniente,

A medida que se dictaban esos decretos se acentuaba la campana de persecución, que llegó hasta el campo de las actividades particulares Las cosas llegaron a tal extremo que, en plena luna de miel de la Junta y la opinión pública, la Prensa Libre, periódico que tanto adversó a mi Gobierno y que prestaba su apoyo al nuevo régimen, creyó necesario dar la voz, de alarma y en un artículo titulado “*Cese a una persecución*” dijo entre otras cosas.

“Huy una situación incierta en cuanto a una persecución que se ha desatado contra partidarios del régimen anterior. Incierta por ignorarse de una manera enfática, de donde ha salido el brote.

Es una persecución que se extiende hasta las empresas particulares para que en su seno no se admita a individuos que simpatizaron con el Partido Republicano Nacional ... Se pretende llevar a los que fueron calderonistas o aherrojarlos en una especie de ghetto moral. Se ejercen presiones, como decimos arriba, para que no trabajen en empresas de propiedad particular los que fueron derrotados . . . (Prensa Libre del 24 de Mayo de 1948)

Y esa campaña de odios y de persecuciones se mantiene todavía, pues apeo ís hace unas semanas don Sergio Carballo. Director de *La Nación*, periodista y periódico que

tanto combatieron a mi Gobierno, decía en un comentario titulado “*La época del odio*”.

“Jamás, por lo menos en la larga época de la historia patria que me ha tocado vivir, ha sido desatada una tempestad de odios de tal intensidad como la que se empeñan en mantener algunos elementos del actual Gobierno. . .” La Nación, 27 de Marzo de 1949).

EL DESCONOCIMIENTO FORMAL DEL PACTO

Cuando ya el Pacto había sistemática y deliberadamente incumplido por parte de la Junta, a ésta se le ocurrió -para salvar las apariencias- que debía declararlo formalmente, y así lo dispuso por Decreto No. 77 del 22 de Junio de 1948, pretextando:

1o—Que mi Gobierno no cumplió la obligación contraída de que todas sus tropas se licenciaran y devolvieran las armas, y que algunas no las entregaron, y

2o—Que no se llegó a firmar el Acuerdo Definitivo que mencionaba el Pacto o Acuerdo Preliminar.

UN LICENCIAMIENTO DE LAS TROPAS Y LA ENTREGA DE LAS ARMAS

Quienquiera que haya leído el Pacto, sabe que no había en él -como pretende la Junta- ninguna cláusula en virtud de la cual resultara yo o resultara mi Gobierno propiamente dicho, obligado a efectuar el licenciamiento de tropas. No había ni podía haber tal cláusula porque en el mismo Pacto se convino que yo depositaría el Poder en el Tercer Designado Ing. don Santos Herrera, como en efecto lo hice, y entonces, con qué autoridad y con qué tiempo iba yo a desarmar a la gente si precisamente me despojaba de mi investidura de Presidente de la República y de Comandante en Jefe?

Se convino, pues, en nombrar Secretario de Seguridad Pública al Lic. Brenes, escogido de común acuerdo por mi Gobierno y por el Delegado del ejército figuerista, Pbro. Núñez, para que él se encargara de cumplir o ejecutar las cláusulas militares del Pacto, o sea el licenciamiento de las tropas y el traspaso de la fuerza pública al nuevo régimen presidido por el Ing. León Herrera.

El Lic. Brenes se dedicó de inmediato a su tarea, con diligencia y patriotismo que todos lo reconocemos. Y cuando dios después se retiró de la Secretaría de Seguridad Pública, en declaraciones que dio a La Nación dijo:

“Con gran actividad me dediqué a sustituir a los jefes militares, poniendo en su reemplazo a elementos de la nueva situación, y a desarmar los grupos que recorrían la

ciudad. Bien es sabido que en esa tarea llegué inclusive a correr peligros personales. Pero puedo decir ahora con satisfacción que esa tarea está por completo realizada. La fuerza pública toda, los cuarteles, la policía están en manos de elementos del nuevo Gobierno, y los grupos ambulantes han sido desarmados. Cumplida mi misión, mañana presentaré al Sr. Presidente mi renuncia". (La Nación, del 23 de Abril de 1948).

El mismo periódico, al pie de esas declaraciones, agregó:

"Mucho nos complace publicar estas declaraciones del Sr. Brenes Gutiérrez, y mucho más complacidos nos sentimos al consignar que don Miguel hizo honor a la confianza en él depositada, realizando el cambio de las fuerzas armadas de un modo satisfactorio. Grato nos es hacer esta manifestación y felicitamos al Sr. Brenes Gutiérrez por su labor con gran acierto realizada".

Todos, pues, estuvieron de acuerdo en que el Lic. Brenes cumplió bien su cometido y en que el licenciamiento de las fuerzas del Gobierno se llevó a cabo tal como se estipuló en el Pacto.

LA JUNTA CONGRATULA A DON MIGUEL

Pero es más: la propia Junta de Gobierno, en los mismos días en que declaró resuelto el Pacto so pretexto de que no se habían cumplido la cláusula del desarme, acordó enviar una felicitación al Lic. Brenes por su actuación al frente de la Secretaría de Seguridad Pública, redactada así:

"Enviar nota de agradecimiento a don Miguel Brenes Gutiérrez, dándole las gracias por su excelente labor en el Ministerio de Seguridad Pública, en el período de Gobierno entre la rendición del régimen caído y la entrada a San José del Ejército de Liberación Nacional". (Diario de Costa Rica, 12 de Julio de 1948.)

Si la propia Junta reconoció que don Miguel realizó una "excelente labor" en Seguridad Pública, en el cumplimiento de la delicada misión que se le encomendó por el Pacto, cómo se dice que el Pacto no fue cumplido, y cómo se pretende que del supuesto incumplimiento soy yo el responsable?

LA OTRA RAZÓN QUE SE BUSCÓ PARA DESCONOCER EL PACTO

La otra razón que dio la Junta es que no se llegó a firmar el Acuerdo definitivo que se menciona en el acuerdo pacto preliminar.

En la Cláusula 5a. del Pacto se dijo:

“Todas las estipulaciones establecidas en esta cláusula constarán también en el Acuerdo definitivo”.

Las estipulaciones de esa cláusula eran las principales del Pacto o sean, las garantías de vida y haciendas, amnistía, reparaciones de guerra, etc., en decir, todo lo que la Junta no ha cumplido.

El argumento de la Junta es artificioso, y apenas como para salir del paso. Es cierto que en el Pacto se dijo que esas estipulaciones o garantías constarían en el Acuerdo definitivo pero se dijo precisamente para asegurar más su cumplimiento y para que al firmarse dicho Acuerdo definitivo no fuera a surgir la duda de si existía todavía o no la obligación de otorgar o mantener esas garantías. Se consignó esa advertencia para evitar mas adelante el incumplimiento de la cláusula 5a. del Pacto -de las garantías- y ahora resulta que justamente ese agregado se toma de pretexto para justificar el incumplimiento de la ya citada cláusula 5a.

Esa cláusula 5a. tenía valor por sí sola, desde el momento en que se firmó el Pacto, sin necesidad de que se formalizara ningún acuerdo posterior, pues su validez no estaba condicionada a nada. Al decirse que constaría en el Acuerdo Definitivo, el ejército figuerista, por medio del Pbro. Núñez, contrajo una obligación a adicional, o sea, la de otorgar y respetar las garantía aún después de que el Pacto o Acuerdo preliminar fuera sustituido por el Acuerdo Definitivo. Lo cual se explica, puesto que no todas las garantías se podían otorgar en el lapso que mediara entre un acuerdo y otro; algunas debían darse inmediatamente y por eso se indicaron en el Acuerdo preliminar o Pacto, pero otras (las reparaciones de guerra, por ejemplo) deberían venir después o perdurar por un lapso mayor, y por eso su estipulación debía repetirse en el Acuerdo definitivo.

Para que se vea que éste es el sentido correcto y el objeto verdadero del Acuerdo Preliminar, recurro al autorizado criterio del Excmo. Embajador de México, don Darío Ojeda, quien estuvo presente y participó en todas las conversaciones que condujeron al Pacto y conoce, por lo mismo, todos los pormenores del caso. El señor Ojeda, al comunicar al país la conclusión del Pacto, dijo.

“El Acuerdo Preliminar, desde ahora entra en vigencia y precursor de la solución integral del problema, contempla, desde luego, garantías de toda índole y amnistía sin excepciones. . .” (Documento Anexo No. 2, Prensa Libre del 20 de Abril de 1948).

EL ACUERDO DEFINITIVO RESULTO INNECESARIO

Lo que ha dado en llamarse Acuerdo Definitivo, vendría a ser un acuerdo posterior, que abarcara también el aspecto político, y complementario del pacto o

acuerdo preliminar, que sí se cumplió por parte del Gobierno presidido por mí y por el Ing. León Herrera, pero que no fue cumplido -en lo que le tocaba- por el Sr. Figueres.

En esas circunstancias, ¿cómo se iba a pensar en firmar el Acuerdo Definitivo? Habría sido una ingenuidad creer que quienes no habían cumplido el primero iban a cumplir el segundo.

Por otra parte, las circunstancias políticas hicieron innecesaria la firma del ya mencionado acuerdo definitivo porque en su lugar los señores Ulate y Figueres llegaron al convenio conocido como pacto Ulate-Figueres, que suscribieron en su condición de Jefe del Partido Unión Nacional y Comandante del Ejército Revolucionario, respectivamente. Tengo la impresión de que en virtud del momento político que por esos días vivía el país y por haber salido hacia el exterior muchos de los diputados del Partido Republicano Nacional, el señor Ulate habría tenido la mayoría en el Congreso que debió reunirse el 1o. de Mayo; pues se recordará que el Congreso, en su sesión del 1o. de Marzo no se había pronunciado -ni podía pronunciarse por falta de atribuciones- sobre la elección de diputados, cuya calificación debía hacerse, de acuerdo con la Constitución (que todavía estaba vigente) y el Reglamento del Congreso, en las primeras sesiones de Mayo. En éstas, pues, el señor Ulate, pudo haber sido electo Primer Designado y ser llamado a ejercer el poder con el carácter de Presidente de la República, que fue el procedimiento seguido en 1932 en el caso del Lic. don Ricardo Jiménez. Nadie, que yo sepa, ha puesto nunca en duda la constitucionalidad de la tercera administración del Lic. Jiménez.

Una de las razones que me movió a mí a entregar el poder al Ingeniero León Herrera, Tercer Designado, fue la de no romper el orden constitucional. El pacto Figueres-Ulate fue el primer paso hacia el quebrantamiento de ese orden, pues en virtud de él se declaró la inexistencia del Congreso (que si existía) y que era precisamente el llamado a mantener el orden constitucional mediante la designación de una persona que entrara a ejercer la presidencia, designación que, como digo, pudo haber recaído en el señor Ulate, quien, con esa elección podía reclamar el poder el 8 de Mayo. Pero si él, por espíritu de conciliación o de sacrificio o simplemente impotente ante la fuerza de armas amigas renunció a la posibilidad de que su elección fuera consagrada constitucionalmente y se avino a esperar por algún tiempo, ¿por qué se me viene a cobrar a mí -que no tuve arte ni parte en esos arreglos-, que no hice acto de presencia para la firma de un acuerdo definitivo?

Del pacto Ulate-Figueres, salió mal parado el país porque perdió su Constitución y entró en la era de un gobierno de facto; también salió mal parado el Partido Ulatista porque tuvo que renunciar temporalmente al Poder. Pero yo, repito, no tenía vela en ese entierro.

Esa insistencia y ese reclamo de la Junta, en afirmar que yo debí llegar a la firma del Acuerdo Definitivo (en el cual se contemplaría el aspecto político del conflicto revolucionario) revela que, como ya lo han dicho destacados elementos del Ulatismo y como se ve por la proposición que el señor Figueres y compañeros me hicieron desde Cartago, por medio del Cuerpo Diplomático, los hombres de la Junta tenían la intención inicial de liquidar todo el proceso revolucionario, inclusive el político, sin intervención del Sr. Ulate. Y si dijeran que no, que sólo con él pensaron tratar, entonces no son sinceros al reclamarme a mí que yo (u otro representante de mi Gobierno que ya no lo era, por otra parte), no comparecí a la firma del Acuerdo Definitivo, pues, en efecto, cómo hubieran pactado después con el señor Ulate, sobre la cuestión política, si lo hubieran hecho antes conmigo?

Simplemente por vía ilustrativa, ya que es asunto que no me atañe, bueno es dejar constancia que la aseveración anterior esté corroborada por valiosos testimonios: el diputado constituyente don Rodrigo Facio declaró en sesión del 15 de marzo de 1949 “que es cierto que embriagados por la pólvora y la victoria, frase que se ha pronunciado antes y que se ha repetido, los jefes revolucionarios y algunos grupos cometieron el tremendo error de querer desconocer las elecciones del 8 de febrero”. (La Nación de 16 de marzo de 1949). En esa misma sesión el diputado constituyente don Otón Acosta Jiménez según relato del periódico citado se refirió a que su primera decepción de la jefatura revolucionaria la tuvo cuando al llegar no más a Cartago trataron de posponer al señor Ulate. que era la legalidad, para ignorarlo por completo como si no fuere el presidente electo de la República y el caudillo civil de la oposición. . . .relata que el propio jefe de la revolución, señor Figueres, manifestó que iba a ser muy difícil el reconocimiento de don Otilio Ulate como presidente por cuanto las elecciones ya las había anulado el congreso del 10 de Marzo”. El diputado constituyente don Ramón Arroyo Blanco, en sesión de 28 de julio del mismo año dijo: “la Junta de Gobierno nació de una traición, lo que me hizo separarme de ella cuando aún se estaba en Cartago, cuando supe que se trataba de burlar la presidencia del señor Ulate”. (La Nación de 29 de julio de 1949). En sesión de 16 de marzo del año dicho, en la Asamblea Constituyente el doctor Pinto Echeverría, según La Nación de fecha 17, expresó: “Monseñor Sanabria me informó que Figueres con el Padre Núñez y Martén ya no aceptarían esa fórmula y que su decisión era la de desconocer a don Otilio Ulate porque el movimiento figuerista era una revolución de ideas como lo que han venido a poner en práctica y que en ese movimiento ya no contaba Ulate”. En la crónica que el mismo diario publica sobre la sesión de la Asamblea Constituyente de 28 de julio mencionada don Edmundo Montealegre refiere: “le propuse yo a Figueres, debidamente autorizado, que ya que Ulate era el Presidente que gobernara con él, ofreciéndole entonces la posición de Ministro de Gobierno o jefe de gobierno. Figueres me contestó que Costa Rica necesitaba un régimen de fuerza como el de Franco en España y que él haría ese gobierno con los mismos métodos. Yo me separé de Figueres por algo peor, sin embargo: cuando me dijo que

los veintisiete diputados ya citados habían anulado plenamente la elección de Ulate”. Los testimonios anteriores no fueron desvirtuados.

LO QUE DEBIÓ HACER LA JUNTA

Está demostrado que la Junta -sin declarar resuelto el Pacto- se dedicó a emitir decretos contrarios a lo pactado. No fue sino dos meses después que “descubrió” que no se habla cumplido lo del licenciamiento de tropas y creyeron que con “ese motivo” se podía declarar la resolución del Pacto. Pero aún suponiendo que en eso hubiera algún fundamento, lo que debió hacer la Junta, apenas iniciado su Gobierno, fue abrir información con conocimiento del Cuerpo Diplomático para comprobar si mi gobierno o el del Ing. León Herrera habían incumplido el Pacto, y demostrado eso, declarar la resolución, con lo cual la Junta habría quedado libre para dictar todas las medidas que quisiera y no habría omisión del Cuerpo Diplomático, con cuya intervención se firmó aquél. Pero repito, la resolución vino meses después, cuando ya el Pacto estaba, de hecho, reducido a nada, y la declaró la Junta por sí y ante sí, sin oír a nadie.

NADIE CREE EN LAS RAZONES DE LA JUNTA

Naturalmente, nadie encuentra buenas las razones que dio a última hora la Junta para justificar su incumplimiento. Ni en las propias filas de sus amigos se tiene como buena o como justificada su actitud. Véase, pues, por ejemplo lo que dice en un artículo el ciudadano Pedro J. Carvajal, quien, advierte previamente: “siempre fui opositor sincero y entusiasta”, y ya refiriéndose a los Pactos se expresa:

“El segundo (Pacto) Figueres-Picado, fue desconocido por don Pepe con base en razones que a nadie han satisfecho, por baladíes y porque se ha demostrado que los decomisos de armas que se han hecho son mínimos y que en la recién pasada emergencia no existió apoyo por el brote calderoniano, ni tampoco se ha visto que hayan salido a relucir las famosas armas ocultas que la Junta pretextó para denunciar el Pacto Figueres-Picado". (*Prensa Libre* del 28 de Enero de 1949).

CONVENIENCIA NACIONAL DE TERMINAR CON LAS REPRESALIAS

En el curso de las páginas anteriores habrá notado el lector con cuánta tenacidad hemos insistido en la conveniencia de que se ponga fin a la política de venganzas que impera en Costa Rica. De esa norma nada bueno puede resultar para el país. Los hombres a quienes la persecución injusta hiere, las familias que, por incidencia económica o sentimental participan del ultraje o de la humillación, guardan por largos años en sus almas el dolor sufrido

Es humano que ello, a su vez, despierte reacciones de odio. El deseo de

corresponder al mal con el mal es humano, aunque sea reprochable. Pero las comunidades no pueden sobrevivir sobre fundamentos pasionales de rencor y odio. La vida colectiva debe asentarse sobre bases de derecho, de armonía y de paz. La democracia es un sistema de gobierno que admite y obliga a la convivencia con el adversario, aunque sea débil. El derecho es su escudo. Los Derechos Humanos que se preconizan como normas para la vida universal, y cuya declaración ha aceptado y suscrito el Gobierno de Costa Rica, deben ser respetados en Costa Rica. Lo más sangriento no es que esos derechos sean vulnerados por masas irresponsables cuyas pasiones se desbordan. Lo sangriento es que tales columnas de la vida común sean quebrantadas por obra deliberada, fría y metódica de organismos legales pseudo jurídicos, cuya verdadera finalidad es liquidar al adversario político. Eso no tiene antecedentes en la historia de Costa Rica y es un mal paso porque se corre el peligro de profundizar divisiones tales que prevalecerán por muchos años y serán semilleros de futuras desgracias.

En esta tierra generoso de Nicaragua, en la que los costarricenses recibimos trato de verdaderos hermanos, un viejo estadista que había vivido y visto mucho, escribió hace más de medio siglo:

“No es un sentimiento de piedad lo que ha movido mi pluma en este momento histórico... Es un sentimiento más elevado el que inspira mi conducta: el de la conveniencia nacional que nos esté pidiendo a todos que depongamos, ante el ara santa, nuestros odios, nuestras prevenciones, nuestras míseras rivalidades, para dar paso a una política impersonal de moderación y tolerancia que nos haga olvidar ese añejo y odioso sistema de represión que, lejos de curar, reagrava cada día más los males de la Patria”. (Carta de don Anselmo H. Rivas a don Francisco Cáceres redactor del *Diario Nicaragüense* de 4 de mayo de 1896).

Pero también en Costa Rica, personas que aman a su país y que están fuera de sospechas políticas han señalado la conveniencia de un cambio de frente y de una patriótica rectificación. Entre otras publicaciones señalaremos los siguientes:

1.—La Noción, (Editorial del 15 de Septiembre de 1948), después de referirse a los festejos de la Independencia Nacional.

“Si como remate de los festejos, el Gobierno expidiera un decreto de amnistía, empezáramos a sentir un franco optimismo por el futuro de la Patria”. (Fecha citada).

2.—De Monseñor Sanabria, refiriéndose al caso de los intervenidos que no presentaron demanda:

“Posiblemente este servidor, en idénticas alternativas, habría procedido como lo han hecho esos veinte intervenidos que a más de intervenidos muchos de ellos son

ausentes moral o físicamente, y cato quizá por un sentimiento no condenable del todo, de orgullo o de supervaloración del concepto que tengo de la propia y personal honestidad". (*Diario de Costa Rica*. 4 de Nov. de 1948)

3.—El Vicario General de la Arquidiócesis, Monseñor Alfredo Hidalgo, ya en el conocido discurso que pronunció en el Tedeum del 16 de Enero último:

“¿Cuándo enfilará la República su quilla a puerto seguro? ¿Cuándo arribaremos a las costas de una Arcadia feliz? Cuando halla en nosotros un sincero respeto a la verdad. Cuando cumplamos nuestros sagrados compromisos, cuando tengamos un noble deseo de ser útiles a la sociedad en que vivimos, cuando cumplamos el Pacto firmado por los beligerantes ante el Cuerpo Diplomático en el Cerro de Ochomogo. Pero mientras quedemos bajo la presión de una cólera que amarillea el semblante y abrillanta los ojos, nada saludable haremos". (*Diario de Costa Rica*, 18 de Enero de 1949).

4— El Sr Ulate hizo público en el Diario un cable que don Manuel Mora le dirigió de México, al comienzo de la pasada emergencia de Diciembre último en que éste sugiere:

“Mi criterio personal es que sobre la base de la Presidencia suya y del efectivo cumplimiento del compromiso que puso fin o la guerra civil, puede y debe intentarse un arreglo. . .” (*Diario de Costa Rica*, del 11 de Febrero de 1949). publicación que puede interpretarse como una discreta indicación de don Otilio Ulate, de que la política de su Gobierno implicará el cumplimiento del Pacto, pues lo que en éste se dijo coincide con las normas que él ha anunciado, como lo manifiesta en uno de sus discursos:

“En el período revolucionario, por serlo, han debido ser creados tribunales especiales, pero al reincorporarse el país a la vida constitucional esos tribunales desaparecerán, y no quedará más imperio que el de la ley, la misma para todos, igual para ellos (los del régimen anterior) que para nosotros". (*La Nación*, 12 de Noviembre de 1948).

5.—En el Informe Confidencial que presentó la Delegación de Organización de Estados Americanos, que visitó Costa Rica y Nicaragua en Diciembre pasado, la Comisión de Delegados creyó necesario recoger y consignar en su informe lo siguiente:

“Según lo declaran ciertos elementos costarricenses, la falta de cumplimiento del Pacto de amnistía solemne mente firmado explica en gran parte porque gran mayoría de los exiliados se vieron constreñidos a recurrir a medidas desesperadas y violentas con serias repercusiones internacionales". (*La Nación*, 13 de Feb. de 1949).

6.—Y apenas hace unas semanas ha editorializado La Nación:

“La vida de paz que había dado fama a Costa Rica, se desarrolló dentro del ambiente puede decirse familiar, de los costarricenses.

Ni las luchas políticas, por ardientes que fueran, ni las diferencias sociales, lograban establecer abismos infranqueables o distanciamientos permanentes.

Pasaban las contiendas electorales y quedábamos tan amigos como antes, quienes en plaza pública o en la prensa habíamos sostenido causas opuestas o distintas.

Esa modalidad costarricense, que hacía de nuestro país un remanso de tranquilidad en medio del fragor de las pasiones predominantes en otras latitudes, ha ido desapareciendo o transformándose, al calor de los enconos sembrados por la incomprensión o por las malsanas ambiciones.

Ya tenemos la división honda que separan a los costarricenses en montescos y capuletos; ya contemplamos al rencor estableciendo una lucha que amenaza ser secular, en sustitución de aquella armonía “tica”, que era nuestra característica y contra la que no prevalecían los enconos políticos.

Cierto que a ese distanciamiento, que se quiere convertir en eterno, han concurrido los Gobiernos deshonestos y conculcadores de la libertad pública; pero lo fomentan y le dan carta de permanencia quienes se constituyen en perseguidores despiadados del vencido y que parecen no querer descansar hasta verlo aniquilado en su haber y en su honra.” (*La Nación*, del 29 de Marzo de 1949).

7.—Recientemente en *Diario de Costa Rica*, el columnista que escribe *Todo al Vuelo*, refiriéndose a la amnistía concedida a las personas complicadas en la rebelión militar conocida con el nombre de “Cardonazo”. Ha dicho:

“Ahora bien: es en nombre de esos altos y nobles sentimientos que en el caso aludido han sido invocados, que nosotros venimos a decir, que, si los autoras de la asonada del dos de abril -que no por breve dejó de ser cruenta, pues a consecuencia de ella quedaron varios muertos- han sido amnistiados, esa misma gracia ha debido ser decretada para todos los costarricenses que por delitos de orden político o de origen político, padecen prisión actualmente”. (*Diario de Costa Rica*. 11 de junio de 1949).

DOCUMENTO ANEXO No. 1

No. 77

CONSIDERANDO:

1o.—Que en virtud mediación solicitada al Cuerpo Diplomático por el Gobierno que encabezaba el licenciado Teodoro Picado, se realizaron conversaciones entre éste y el Presbítero Benjamín Núñez, como delegado del Ejército de Liberación Nacional

2o.—Que las mencionadas conversaciones dieron por resultado un acuerdo preliminar, firmado el 19 de abril de 1948, cuyo objeto inmediato fue el de hacer cesar los hostilidades, a fin de establecer condiciones más favorables para estudiar un arreglo definitivo.

3o.—Que en dicho acuerdo preliminar, el Gobierno del señor Picado se comprometió a licenciar las fuerzas que luchaban a favor del mismo.

4o.—Que asimismo se comprometió a obtener, inmediatamente, el cese de las hostilidades y a otorgar garantía a todos los ciudadanos contrarios a su régimen que se encontraban en zonas aún no liberadas.

5o.—Que el Gobierno del señor Picado no dio cumplimiento a las obligaciones contraídas en el referido pacto provisional, incurriendo entre otras, en las siguientes violaciones'

a) Parte de la tropa no fue licenciada, pues muchos de sus elementos salieron del país con las armas del Gobierno, y muchos otros las mantienen ocultas dentro del territorio de la República.

b) Las hostilidades no cesaron en el momento convenido. En varios lugares del país, elementos armados del Gobierno atacaron a las fuerzas del Ejército de Liberación Nacional y a la ciudadanía indefensa, como sucedió en San Isidro del General, Liberia, San Ramón y otras poblaciones.

c) No se otorgaron efectivas garantías a los ciudadanos residentes en zonas ocupadas por las fuerzas derrotadas del Gobierno, ya que antes de ser licenciadas, estas fuerzas atropellaron y saquearon a elementos civiles en diversas localidades.

6o.—Que en cambio, el Ejército de Liberación Nacional cumplió en todo momento con las obligaciones contraídas por su delegado, el Presbítero Núñez: razón por la cual sus personeros tienen el derecho de demandar la resolución del referido pacto provisional.

7o —Que, por otra parte, restablecida la paz y constituida en Poder la Junta Fundadora de la Segunda República, y debido a la precipitada salida del país del Licenciado Picado y los demás miembros de su Gobierno que intervinieron en la redacción del pacto provisional, los personeros de la Junta no han podido discutir las bases del arreglo definitivo, *porque no hay con quien* (sic).

8o —Que no obstante lo expuesto, la Junta Fundadora de la Segunda República desea recoger las promesas que a nombre del Ejército de Liberación Nacional hiciera el Presbítero Núñez.

Por tanto,

LA JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA,

DECRETA:

1o.—Declarar resuelto el pacto provisional firmado por el Licenciado Picado, como Presidente de la República, el día 19 de Abril de 1948.

2o.—Mantener las garantías para las vidas y para las haciendas legítimamente adquiridas de todos los ciudadanos que directa o indirectamente, apoyaron al Gobierno del Licenciado Picado en la guerra civil que terminó con la victoria militar del Ejército de Liberación Nacional.

3o.—Mantener las garantías para la promoción del bienestar social y económico de las clases trabajadoras, a que hace referencia el artículo 6o del pacto provisional.

4o.—Reiterar el propósito del Gobierno de Costa Rica de colaborar con las Naciones Unidas y con la causa de la solidaridad interamericana, a que hace mención el artículo 7o. del pacto que aquí se declara resuelto.

Dado en el Salón de Sesiones de la Junta Fundadora de la Segunda República. — San José, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — JOSE FIGUERES. — Benjamín Odio. — Fernando Valverde Vega. — Uladislao Gámez Solano. — Bruce Masís Diviasi. — Benjamín Núñez Vargas. — Gonzalo Fació Segreda. — Alberto Martén Chavarría. — Francisco José Orlich Bolmarcich. — A. Raúl Blanco Cervantes. — Edgar Cardona Quirós.

DOCUMENTO ANEXO No. 2

COMUNICADO DE LA EMBAJADA DE MÉXICO QUE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PAÍS LA FIRMA DEL PACTO

(De la Prensa Libre del 20 de Abril de 1948)

El Cuerpo Diplomático tiene la honda satisfacción de anunciar al país a que la Comisión encargada por el mismo -y a pedido del Gobierno- de buscar una solución al conflicto que sufría Costa Rica en una lucha armada, ha obtenido un feliz resultado.

En efecto, el Gobierno y las fuerzas armadas del señor José Figueres han llegado a un acuerdo por el cual ambas partes resuelven abstenerse de toda acción armada, suspendiendo por este efecto las hostilidades, al mismo tiempo que se proponen estudiar, inmediatamente y dentro de un ambiente de paz y armonía, la solución definitiva del conflicto político que se debatía en el país

El acuerdo preliminar, desde ahora entra en vigencia y precursor de la solución integral al del problema, contempla, desde luego, garantías de toda índole y amnistía sin excepciones, tanto para los dirigentes de las partes en lucha como para todos los integrantes de los partidos políticos. Encontrándose, en esta forma, debidamente respaldado tanto el acuerdo preliminar, como la resolución de suspender las hostilidades y existiendo el propósito unánime de trabajar únicamente por la unión y concordia de la familia costarricense, el Cuerpo Diplomático hace un fervoroso llamado al país, en favor de la pacificación material y espiritual del pueblo de Costa Rica, cuyo patriotismo y alto espíritu cívico es tradicional y se complace en reconocer.

El Cuerpo Diplomático deja constancia de que la comisión compuesta por los Excelentísimos señor Nuncio Apostólico, Embajadores de México, Panamá y Estados Unidos y Ministro de Chile, ha contado en todo momento con el desinteresado concurso, tanto de parte del Gobierno, de los partidos que lo apoyan, como de los dirigentes de las fuerzas del señor Figueres.

En consecuencia el Cuerpo Diplomático tiene la firme convicción de que todos y cada uno de los ciudadanos contribuirán decididamente a que la paz que se ha alcanzado sea efectiva y duradera.

San José, 19 de Abril de 1948.



**EDITORIAL
CENTROAMERICANA
MANAGUA.**

